

ala Zia, mande dar la provi^o. Comu^{te}; y para que en hacienda de
hauitadori logren el a^ul^o que se gromuen de su sustitucion
Ihamiendotooio Comicio el examen de sagret. a D^o Pedro tomas
Suez^{re}; a Requero; y traiga razon con lamayor breu^o; para dar
en u^o desta la gromidencia conig; y Remediar los perjuizos que se
ponderan =

Ninos libe =

Ayuzion de D^o Mig^o Marco Victor de los Rinos de la Doctrina pi
diendo el rigo que el d^o y el d^o de los Victor y ama = la
Cui; Acuerdo que con forme de la au^o Patron y el Contr^o; el d^o
y achelibranza de lo que se el d^o en Comosea f^o sum; en el Caud^o
el d^o sobre su d^o =

Ante Zebrian
ausa de la f^o Co
miname =

Ante Antonio Zebrian Montiaquido a f^o; de la escriu^a; mayor
de su^o; suplicando a la Zia^o; reconceda l^o; y para dar a apro
bacion de su^o; de los ramos y libranza de ayuda de costa que a f^o sum bra
con su Criador en aton^o; a que a ma^o; de d^o; que estas uuen
de d^o empleo asistiendo a todos los expedientes de la escriu^a; en
de lo que en not^o; de la Zia^o; ha uenido d^o; teniendo y res^o;
que el d^o que arauado adquirir d^o Ant^o Zebrian en el ma
puntual de tiempo de uue l^o; con la d^o; y Remunera^o;
proporcionadas de d^o de d^o; reconceda la l^o; de d^o; y para auer
aloz g^o de el examen; Acuerdo que de los efectos de propios se le
den cinquenta ducados de vellon, como sea hecho, con los demas
ofiziats que con tal fin se aueruen y tornos de razon se le daran
buenos al depositario en uue quantas = D^o S^o; Correo, se con forme
con la Real^o; y mande eleuarse auugranto el l^o de Caj^o; para

Ganados de Co
munidad de en la
buerta =

probher en su^o de que comuenga
Jusem, de los M^o de los J^o y Guarde can de los Comu^o; de Santo
Domingo^o; S^o Fran^o; por uenir, de la d^o; de las d^o; Comunidades Religiosas;
en que con el motus de d^o que dentro de termino que uue
senalado saquen en d^o ganados de la Buerta de la l^o; y en que las
D^o S^o; Correo; L^o en que; de la Zia^o; de la uue perjuizos que d^o de la
determinacion se le ingue; y la uue pobreza en que los a f^o sum
la uue sum^o de los tiempos y Cortes ad de su Venca; de la p^o de d^o de man
tener crezido el nu^o de Religiosos; y ser Casas de estudios en que se
emplean mu^o; Mu^o lectores, y studentes; Predicadores y los que
Dirigidos y los Confesionarios de los ejercicios Cantatiuos, en que se
se rizen los Religiosos; de que de la f^o sum auen, al Coro y al May^o
Culto Durino de d^o de d^o; Comuna de los f^o sum; con